



"POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL ACTA DE LA SECRETARIA DEL TEI AD HOC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- PERIODO 2026-2031".

RESOLUCIÓN Nº 09-00-2026 (S.L. 06/08/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 01-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc "Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

El Acta Nº 04, de fecha 06 de agosto de 2026 presentado por la Abg. María Isabel Campuzano, Secretaria del TEI ad hoc, quien hace constar que conforme al Calendario Electoral, el día 05 de agosto de 2026, periodo habilitado para la presentación de Tachas e impugnaciones a las candidaturas a Decano y Vicedecano de la FACEN-UNA. No se han recibido por Mesa de Entradas de la Institución, ni por el correo electrónico habilitado al efecto, Tachas e Impugnaciones a las candidaturas a Decano y Vicedecano de la FACEN-UNA.

El Acta Nº 08 de fecha 06 de agosto de 2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, en el cual el Tribunal Electoral Independiente ad hoc resuelve: Tomar Nota del informe de la Secretaria del TEI Ad Hoc en el cual menciona que no se han recibido por Mesa de Entradas de la Institución, ni por el correo electrónico habilitado al efecto, Tachas e Impugnaciones a las candidaturas a Decano y Vicedecano de la FACEN-UNA.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Tomar Nota** del informe de la Secretaria del TEI Ad Hoc en el cual menciona que no se han recibido por Mesa de Entradas de la Institución, ni por el correo electrónico habilitado al efecto, Tachas e Impugnaciones a las candidaturas a Decano y Vicedecano de la FACEN-UNA.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc




Prof. MSc. NARCISO CUBAS VILLALBA
Presidente Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc